



Nº	952 21 34 67		
DE	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA		
A	D. DAVID DELGADO RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA UNIÓN PROVINCIAL DEL SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SAFJA)		
ASUNTO	CARAVANAS DE COCHES DÍAS 10 Y 17 DE MARZO DE 2012 EN MÁLAGA		
S/REF			ASR/emr
FECHA	06/03/2012		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA			2

Se acusa recibo de sus escritos de fecha 29 de febrero de 2012, por los que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, modificada por Ley Orgánica 9/1999 de 21 de abril, comunica la celebración de dos

Caravanas de coches

Comunicante: D. David Delgado Rodríguez, en calidad de Presidente de la Unión Provincial del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAFJA)

Lugar: Málaga

Fechas: 10 y 17 de marzo de 2012

Hora: 11:00 horas

Duración: 3 horas

Motivo: "Protesta contra la Ley 1/2011, de Reordenación del Sector Público Andaluz."

Itinerario:

Salida: Palacio de Deportes Martín Carpena

Recorrido: C/Lexicógrafa María Moliner, C/Montejaque, C/Villanueva del Rosario, Avda de Velázquez, Avda de Molière, Camino del Pato, C/Realenga de San Luis, C/Ildelfonso Marzo, C/Moreti, Avda de Velázquez, C/Gaucín, Avda de Europa, Avda de la Paloma, Avda Sor Teresa Prat, C/La Hoz, C/Ayala, C/Salitre, C/Plaza de Toros Vieja, C/Cuarteles, C/Héroes de Sostoa, Avda de Juan XXIII, C/La Unión, C/Mauricio Moro Pareto, Puente de las Américas, C/Hilera, C/Santa Elena, C/Eugenio Gross, C/Martínez de la Rosa, C/Calzada de la Trinidad, Avda de Barcelona, C/Velarde, Camino de Suárez, C/Cabas Galván, C/Nuestra Señora de los Clarines, Avda Arroyo de Los Ángeles, C/Doctor Fleming, Plaza del Hospital Civil, Avda Doctor Gálvez Ginachero, Puente de Armiñán, C/Cruz del Molinillo, C/Capuchinos, Plaza de Capuchinos, Alameda de Capuchinos, Plaza de Olletas, C/Cristo de la Epidemia, Plaza de la Victoria, C/Merced, C/Frailes, C/Carrión, C/Hermosilla, C/del Padre Mondéjar

Finalización: Plaza de El Ejido

De acuerdo con lo previsto en el art. 9.2 de la Ley Orgánica 9/1983 ya citada, el Ayuntamiento de Málaga a través de su Jefatura de Policía Local, ha informado "sobre las causas objetivas tales como el estado de los lugares donde pretenda realizarse, la concurrencia con otros actos, las condiciones de seguridad de los lugares con arreglo a la normativa vigente y otras análogas de índole técnico", en el siguiente sentido:

"Respecto al itinerario de la citada manifestación, por parte de esa Subdelegación del Gobierno, no se debería autorizar el recorrido previsto por la grave repercusión que puede ocasionar al tráfico rodado, ya que discurre por distintas vías principales de la ciudad, así como afectaría al normal funcionamiento de los servicios de urgencia y urbano.



No obstante, en caso de autorizarse deberán respetarse en todo momento las indicaciones de la Policía Local, al objeto de no cortar cruces de vías, no ocupar la calzada completa de las calles del recorrido, respetar la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, según el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como ir agrupada la marcha de los participantes en todo su itinerario.

(..)El sábado día 10, en el Camino del Colmenar (subida a Fuente Olletas) está prevista la concentración de Vehículos Clásicos Montes de Málaga, la cual no se debe interferir."

Esta Subdelegación del Gobierno da por comunicado el acto público previsto, haciéndose las siguientes observaciones:

1º.- Habida cuenta que la celebración del acto deberá tener lugar en la vía pública, se observarán estrictamente las instrucciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Policía Local, sin que en ningún momento se produzcan alteraciones del orden público, ni impedimento de tránsito de personas. Asimismo no se cortarán cruces de vías, en los que se respetarán los semáforos, no se ocupará la calzada completa de las calles del recorrido, ni se interrumpirá el tráfico rodado.

2º.- Del mismo modo, deberá respetarse estrictamente el Reglamento General de Circulación, sin que en ningún momento se ponga en riesgo la seguridad del resto de conductores o peatones.

3º.- La Junta Electoral Provincial de Málaga ha informado al respecto en el siguiente sentido: "El acto público al que se refiere la anterior comunicación se encuentra sometido a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, sin que, a la vista de los términos de la comunicación, en cuanto a su objeto y finalidad, se observe incompatibilidad con las elecciones ni con la Legislación Electoral que regula las mismas."

4º.- No se obstaculizará ni se interferirá en el normal desarrollo de la concentración de Vehículos Clásicos Montes de Málaga, prevista en el Camino del Colmenar (subida a Fuente Olletas) el próximo sábado día 10 de marzo de 2012.

5º.- Deberá observarse lo dispuesto en el artículo 4, nº 2 y 3 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, modificada por L.O. 9/1999 de 21 de abril, respecto a la adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del acto público y a la responsabilidad subsidiaria que pueda derivarse si se producen daños a terceros por los asistentes al acto.



EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo: Jorge Salvador Hernández Mollar